

Expediente: **4136/17**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A C/ VALDEZ OSCAR ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, OSCAR ESTEBAN-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4136/17



H106018128615

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ VALDEZ OSCAR ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. 4136/17.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/10/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$30.183,59** en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$26.711,15 por honorarios menos \$2.136,89 por aportes a su cargo más \$5.609,34 correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° 562209520445982, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ M.P n° 3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. N° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209520445982, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$4.808,01** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.671,11, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.136,89 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 4136/17

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$26.916,60

Monto depositado\$34.991,60

Honorarios bruto\$26.711,15

21%\$5.609,34

10%\$2.671,11

8%\$2.136,89

Transferencia Caja\$4.808,01

Total orden de pago\$30.183,59

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$205,45

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.